ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

PUEBLO DE
CHÉPICA

DEC. ALCALDICIO N º 01 2026 /

Chépica, 08 OCT 2018

CONSIDERANDO : El memorándum nº 565 , de fecha 08 de Octubre de 2018, del Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Chépica, donde requiere se autorizase la actividad " Cicletada Familiar 2018 " , por calles de la zona urbana y rural de la comuna de Chépica.

VISTOS : El art. Nº 3,que autoriza a los Departamentos de las Municipalidades para la regulación de los sistemas de Tránsito de sus comunas, según ley de Tránsito Nº 18.290, y Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO : 1.- Autorizase el cierre momentáneo y prohibición de estacionar en calle Bartolomé del Real , entre las intersecciones con calles 18 de Septiembre y San Martin, el día domingo 14 de Octubre de 2018, para dar inicio a la " Cicletada Familiar " organizada por la Municipalidad de Chépica, desde las 09:00 horas.

2.- Autorizase el uso de vías en la comuna, para realizar circuito de la Cicletada Familiar (Plaza de armas, calle Bartolomé del Real (Salida – Meta), calle 18 Septiembre, Lima- La Calera y viceversa .

3.-Autorizase a los taxis básicos para iniciar recorrido con dirección de salida, hacia calle 18 de Septiembre, en horarios de actividad , con las precauciones debidas en los instantes de salida y llegada de los ciclistas.

4.- Los buses del transporte público de pasajeros , que realiza recorrido y uso paraderos por calles Bartolomé del Real, deberán continuar por calle 18 de Septiembre , mientras permanezca la actividad.

5.- Autorizase la circulación vehicular en ambos sentidos en calle Torrealba, en horarios de actividad.

6.- Adóptense las medidas de seguridad correspondientes y coordinación con Carabineros de Chépica.

7.- Pase a Carabineros y departamentos pertinentes, para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHEPICA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO J. HIDALGO RADRIAGAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FHR/KAV/cbr
DISTRIBUCION :

Tenencia de Carabineros
Of. Partes
Dideco
Transporte Público
Juzg. Policía Local
Comunicaciones
Depto. de Tránsito